



ORIENTACION PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES DEL CURSO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (TURNO LIBRE)

Las líneas básicas que habrían de seguirse para la convocatoria y selección de los tutores responsables de las prácticas tuteladas en órganos judiciales podrían concretarse en los siguientes puntos:

1. **Localización de las tutorías:**

La tutoría se desarrollará íntegramente en los Juzgados o Tribunales próximos al domicilio de los aspirantes, con exclusión de los Juzgados de Paz.

2. **Perfil del tutor:**

Se dará preferencia a los funcionarios de carrera en activo y como titular en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. Solo en el caso de imposibilidad o insuficiencia de solicitantes, se acudirá a la selección del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

- Experiencia mínima de dos años de antigüedad en el mismo.
- El interesado deberá presentar la solicitud adjunta ante la Gerencia Territorial correspondiente, en el plazo y lugar que establezca la misma.
- La solicitud debe ir autorizada por el Secretario/a Judicial donde el funcionario/a preste sus servicios.
- No hallarse incurso en expediente disciplinario.
- En caso de concurrencia de solicitudes de características similares, se estará a lo que resulte del ESCALAFON, prefiriendo el funcionario/a más antiguo sobre el más reciente.

3. **Duración de las prácticas tuteladas:** 28 de febrero al 8 de abril

4. **Horario:** Se realizarán en el horario de obligada permanencia

5. **Contenidos de las prácticas tuteladas:**

Integración de los alumnos tutelados en las funciones y competencias propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.



- . Conocimiento de tramitación de los procedimientos
- . Atención e información al público sobre los distintos procedimientos
- . Conocimiento de las aplicaciones informáticas

El tutor, informará a los funcionarios en prácticas de las funciones de su puesto de trabajo y de las tareas que habitualmente tiene que realizar y, durante el período de prácticas, les irá asignando tareas y supervisando su ejecución.

Dada la brevedad del tiempo de prácticas tuteladas, la posible insuficiencia en la formación, y el perjuicio que se puede causar al aspirante, se requiere el compromiso de los solicitantes para, durante ese periodo, no ausentarse de su destino – salvo causa de fuerza mayor-.

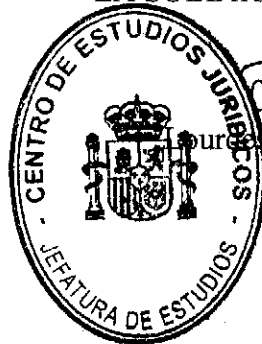
6. **Ratio alumno/tutor.** Será de dos/tres alumnos por tutor y Juzgado.

Se recuerda que, en ningún caso las prácticas podrán tener lugar en el destino en que presten servicio actualmente los aspirantes.

7. **Retribución:** 75 euros por semana

Para gestionar el pago de las tutorías, cada tutor debe cumplimentar y, posteriormente, remitir por correo ordinario una declaración jurada firmada y fechada por cada mes en que realice las prácticas.

Madrid, 20 de enero de 2011
LA SUBDIRECTORA ADJUNTA



Montilla Gordo